



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070002438

Fecha: 14/10/2020

Tipo: DECRETO

Destino: MARIA



**POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2020070002367 del 1 de octubre de 2020, se dio continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora vinculada en Provisionalidad, la señora **MARÍA OFELIA AGUDELO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.676.515**, como Docente de Aula, Básica Primaria, para la **Institución Educativa Técnico Comercial Tomás Carrasquilla del municipio de Santo Domingo**, sin interrupción laboral.

En atención a que se registró error en el nombre de la la Institución Educativa para la que la señora **MARÍA OFELIA AGUDELO ZAPATA**, fue trasladada, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el nombre de la Institución Educativa correcto es **Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre del municipio De Concepción** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el Decreto con número 2020070002367 del 1 de octubre de 2020, mediante el cual se dio continuidad en calidad de Traslado en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora vinculada en Provisionalidad, la señora



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**MARÍA OFELIA AGUDELO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.676.515**, como Docente de Aula, Básica Primaria, para **Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre del municipio De Concepción**, y no como allí se expresó.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		06/10/2020
Revisó:	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora de Talento Humano		13/10/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		7/10/2020
Proyectó:	Eliana Maria Rodriguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		06/10/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.